



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 072-2024-A-MDO/Q

Ocongate, 25 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Informe N° 292-2024-RSC-GDS-MDO/Q, de fecha 25 de marzo del 2024, con asunto: REMITO EL INFORME DE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA; el Informe N° 033-2024-EMC-SALUD-MDO/Q, de fecha 20 de marzo del 2024, con asunto: SOLICITO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DE SELLO MUNICIPAL Y SELLO REGIONAL ALLIN KAWSAY, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con el Artículo II Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en tal virtud están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

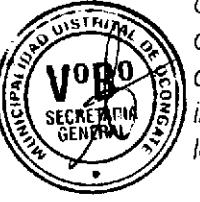
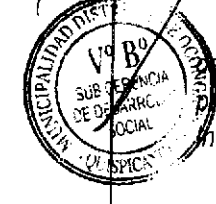
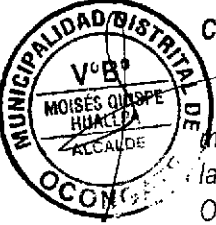
Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional Sello Municipal, como un reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos en sus respectivas localidades, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030;

Que, el Premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con un enfoque orientado a resultados y promueve la implementación de productos que buscan mejorar la calidad de vida de la población en marco a la política de Desarrollo e Inclusión Social;

El Sello Regional "Allin Kawsay" es una estrategia de entrega de incentivos monetarios a los gobiernos locales a fin de cumplir con las metas planteadas por el Gobierno Regional Cusco, en el marco de la política regional de lucha contra la anemia y el desarrollo infantil temprano e inclusión social;

Que la Municipalidad Distrital de Ocongate, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional, para intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;





El Informe N° 292-2024-RSC-GDS-MDO/Q, de fecha 25 de marzo del 2024, con asunto: REMITO EL INFORME DE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA; el Informe N° 033-2024-EMC-SALUD-MDO/Q, de fecha 20 de marzo del 2024, con asunto: SOLICITO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DE SELLO MUNICIPAL Y SELLO REGIONAL ALLIN KAWSAY;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Bachiller Luzgarda Mandura Aslla, con D.N.I. Nro. 41053536, como Responsable de la Coordinación de Sello Municipal y Sello Regional ALLIN KAWSAY, para el cumplimiento de metas establecidas para el año 2024, ello a efectos de que coordine con las distintas Unidades de organización que integran la Administración Municipal, para las actividades de Sello Municipal y Sello Regional ALLIN KAWSAY.

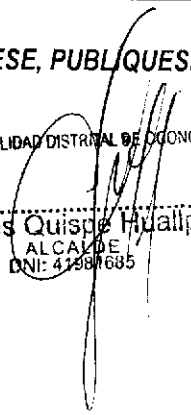
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la funcionaria responsable de la Coordinación del Sello Municipal y Sello Regional ALLIN KAWSAY, con el objetivo de la mejora de la Gestión Municipal del año 2024; realice las acciones necesarias, para su implementación en el presente ejercicio, de acuerdo a las disposiciones establecidas y demás normas reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que las Unidades de Organización de la Municipalidad, brinden las facilidades que el caso requiera.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y, demás unidades de organización el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y en el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

 Moises Quispe Huallpa
 ALCALDE
 DNI: 41981685

